

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 7 de abril de 2022. Pasa al despacho informando que la parte demandante aún no ha presentado el informe de la empresa postal de la notificación por aviso a los demandados.

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Restitución Inmueble Arrendado
Demandante: ISMAEL YARA LACUMA
Demandada: SANDRA PAOLA CRUZ y LIBARDO ARAGÓN
Rad. 2020-00122

Conforme el expediente electrónico, se tiene que, el demandante aportó el citatorio enviado para la notificación por aviso a los demandados. Sin embargo, no se allegó el informe de la empresa de servicio postal que de cuenta de su entrega efectiva en la respectiva dirección, ni tampoco, el aviso tiene sello de cotejo.

En consecuencia, se **DISPONE**:

REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por aviso de éste proveído aporte la copia del aviso debidamente cotejada y sellada como la constancia de la empresa postal de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, so pena del desistimiento tácito de la demanda en los términos del numeral 1 del artículo 317 del CGP.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.
Firma escaneada según Decreto 491 de 2020

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SALDAÑA – TOLIMA**

Saldaña -Tolima, 18 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 0022** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario